

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
 Provincia... 8'50 " " " "
 Extranjero.. 10'00 " " " "
 El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S.S. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (I. D. g.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 21)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Instituto Geográfico y Estadístico

A los Alcaldes de Bimenes, Cabrales, Cabranes, Caso, Colunga, Corvera, Cudillero, Grandas de Salime, Leitariegos, Llanera, Muros, Oviedo, Proaza, Quirós, Ribera de Arriba, San Martín de Oscos, Taramundi y Valdés.

Necesitando la oficina de Estadística formular antes de fin de mes los estados correspondientes al servicio de Estadística de precios medios y jornales referentes al 2.º trimestre del año actual, se recuerda a los Alcaldes de los Ayuntamientos que se citan procuren enviar las hojas diligenciadas con toda urgencia, evitando así tener que tomar medidas coercitivas para recabar el cumplimiento de este servicio.

Oviedo 22 Julio de 1909.—El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 3.285

MINAS

D. Juan Polanco, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Victoriano Nieto de la Fuente, vecino de Oviedo, apoderado de D. Francisco Cimiano, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «María Luisa», sita en términos de Parres, paraje llamado Garmas del Cuo, concejo de Peñamellera Alta.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata que existe en dicho paraje, situada á 65 metros en dirección Sur 11 grados E. de la esquina Norte de la cabaña del Crucero, de José Torre, vecino de Colosía. Desde dicho punto de partida se medirán en dirección Norte 200 metros colocando la primera estaca, en dirección Este 250 colocando la segunda, en dirección Sur 400 para la tercera, al Oeste 500 para

la cuarta, al Norte 400 metros para la quinta estaca, y desde ésta con 250 metros en dirección Este se llegará al punto de partida, cerrando el perímetro solicitado.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 17.415 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 17 de Julio de 1909.—Juan Polanco.

R. al núm. 3.277

Junta provincial de Instrucción pública

En el desseo de secundar los buenos propósitos del Gobierno de S. M. y teniendo en cuenta lo prevenido por las prescripciones vigentes, se recuerda á los señores Alcaldes de esta provincia, como Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza, la obligación que tienen de remitir á esta Corporación nota suficiente de los acuerdos adoptados por las respectivas Juntas locales, en cuanto afecta al cumplimiento que hayan dado á lo dispuesto en los títulos 4.º y 5.º del Real decreto de 7 de Febrero de 1908, y de las Memorias de los Maestros, que después de terminados los exámenes en las Escuelas públicas, deben enviarse á esta Junta, conforme al artículo 22 del citado Decreto.

Al propio tiempo, se recuerda que por disposición de la Junta magna que oportunamente tuvo lugar en esta capital y con motivo de la fiesta escolar que ha de celebrarse en el mes de Septiembre próximo, se concederán los siguientes premios:

Dos de 125 pesetas, cuatro de 100, y ocho de 50, con sus diplomas correspondientes, á los Maestros que más se distinguen por su celo en la enseñanza; se harán propuestas al Ministerio de los que sean acreedores á distinciones honoríficas; premios á los alumnos, diplomas y medallas provinciales á la aplicación

Habrá también otros premios de 100 pesetas cada uno para cinco padres de familia que demuestren más interés por la asistencia escolar de sus hijos y, además, diplomas de estimación con el mismo fin

Del reconocido celo de las Juntas locales y penetradas de la importancia de estos actos, espero que en el plazo de veinte días remitan á esta provincial las oportunas propuestas de Maestros y Maestros que merezcan premio, indicando al efecto su historia profesional, é igualmente enviarán relación de los niños más distinguidos y propuestas de los padres ó madres de familia que sean más acreedores al premio, indicando el número de hijos que tengan y los fundamentos de la propuesta.

Oviedo 21 de Julio de 1909. El Gobernador Presidente, Juan Polanco.—El Secretario, Francisco F. Jardón

R. al núm. 3.287.

INSPECCION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Anuncio

El señor Delegado de Hacienda de la provincia, como consecuencia de una orden de la Inspección general de Hacienda, de fecha 28 de Junio último, disponiendo se lleve á efecto una visita de comprobación en el impuesto de utilidades, ha designado, en 17 del corriente, á los Profesores mercantiles, Oficiales de segunda clase con destino á la Inspección y Administración respectivamente, D. Ricardo Perez Alvarez y D. Indalecio Rego Luaces, para la ejecución de dicho servicio.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento de las Autoridades, Sociedades y Contribuyentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de la Inspección de 13 de Octubre de 1903.

Oviedo 20 de Julio de 1909.—El Jefe de la Inspección, P. S., Adolfo Fernández.

R. al núm. 3.266

10.º Tercio de la Guardia civil

ANUNCIO

A las once del día 29 del actual se verificará la venta en pública subasta de un caballo de deshecho propiedad de la Guardia civil, cuyo acto tendrá lugar en el patio de la casa cuartel que ocupa la fuerza del cuerpo en la capital de Oviedo.

León 19 de Julio de 1909.—El Coronel Subinspector, Ricardo González Madreda.

R. al núm. 3.276

Regimiento Infantería de Andalucía

D. Leandro Juste Iraola, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, núm. 52, y Juez instructor del expediente que por la falta de primera deserción se instruye contra el soldado destinado á este Cuerpo Pedro Díaz Quesada.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido soldado, natural de Llenin, provincia de Oviedo, hijo de Eusebio y de Rosaura, de estado soltero, de 21 años y siete meses de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel del Sur, que ocupa la fuera de este Regimiento, á responder de los cargos que le resulten en dicho expediente; bajo apercibimiento que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen las oportunas diligencias en busca del referido soldado y caso de ser habido lo remitan debidamente custodiado á mi disposición, según lo tengo acordado en diligencia de este día.

Santoña 8 de Julio de 1909.—Leandro Juste.

R. al núm. 3.267

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Ribadesella

Mes de Julio 1909

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario 1909	
		Pts.	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	525	41
2	Policía de seguridad....	315	
3	Policía urbana y rural..	182	50
4	Instrucción pública.....	750	
5	Beneficencia.....	125	13
6	Obras públicas.....	238	
7	Corrección pública.....	825	
8	Montes.....	450	
9	Cargas.....	500	
10	Ob.nueva construcción.	1000	
11	Imprevistos.....	100	
12	Resultas.....		»
13	Devoluciones.....		»
14	Varios.....		»
	TOTAL.....	5011	04

En Ribadesella á ocho de Julio de mil novecientos nueve.—El Secretario, Antonio Sánchez.—V.º B.º—El Alcalde, José Ruisanchez.

R. al núm. 3.230

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley del Jurado se ha celebrado ante la Sala de Gobierno de esta Audiencia el sorteo que en la misma disposición se previene para la formación de las listas definitivas de Jurados resultando designados los siguientes:

PARTIDO DE PRAVIA

Cabezas de familia

D. Manuel Alonso Díaz, de Santianes
 D. Celestino Arango Díaz, de idem
 D. Celestino Avello Martínez, de Arango
 D. Ramón Arango Miranda, de Cañedo
 D. Celestino Alvarez Fernandez, de Murias
 D. Antonio Alonso Aguirre, de Ventosa
 D. José Arias Riesgo, de idem
 D. Cayetano Alvarez Fernandez, de San Román
 D. Alberto Arias Corrales, de Follado
 D. José Arango Rodriguez, de idem
 D. Francisco Arango Rodriguez, de idem
 D. Eugenio Alvarez Alvarez, de Aces
 D. Manuel Arias Riesgo, de Ventosa
 D. Rafael Alvarez Higuera, de Grado
 D. Antonio Alvarez, de idem
 D. Ricardo Armiñan, de idem
 D. José Alonso, de idem
 D. Valentin Alvarez, de idem
 D. Pedro Arias, de idem
 D. Manuel Alonso, de idem
 D. Modesto Alvarez, de Castañedo
 D. Cesáreo Alvarez Suarez, de Peñafior
 D. Camilo Alvarez Rodriguez, de Villapañada
 D. Juan Arias Fernandez, de La Mata
 D. Santiago Areces, de idem
 D. Juan Alonso, de idem
 D. Enrique Areces, de idem
 D. Antonio Arias, de Pereda
 D. José Alvarez, de idem
 D. José Alvarez Grado, de Rodiles
 D. Ceferino Alvarez, de idem
 D. José Alvarez, de idem
 D. Martín Arango García, de Rañeces
 D. Luis Arango, de Coalla
 D. Cipriano Alvarez, de Báscones
 D. Eugenio Alvarez, de idem
 D. Manuel Arango Menendez, de San Juan
 D. Fernando Arango Martínez, de Faedo
 D. Juan Arias Fernandez, de Piñera
 D. Santos Alvarez Fernandez, de idem
 D. Benjamin Arango Suarez, de idem
 D. Donato Alvarez Albuerno, de San Juan
 D. Pedro Albuerno García, de San Martín
 D. Manuel Alvarez Cuervo, de San Cosme
 D. Salustiano Alvarez, de Riego Arriba
 D. Angel Arrojo Peñaez, de Balredo
 D. Dámaso Arrojo, de Ballota

D. Dionisio Barredo, de Grado
 D. Rafael Barredo, de idem
 D. Fernando Blanco, de idem
 D. José Blanco Menendez, de Peñauillán
 D. José Cuervo Areces, de Forcinas
 D. José Cuervo Cuervo, de idem
 D. Antonio Carbajal Pire, de Somado
 D. Justo Castañedo Cuervo, de Corias
 D. Celestino Campo Suarez, de Cudillero
 D. José Ramon Campo Inclan, de Piñera
 D. Enrique Campo Campo, de Faedo
 D. Alejandro Corral Cano, de idem
 D. Vicente Díaz Vidal, de Grado
 D. José Díaz Fernandez, de Peñauillán
 D. Manuel Díaz Díaz, de idem
 D. Evaristo Díaz Alvarez, de idem
 D. Jerónimo Díaz Menendez, de Somado
 D. Manuel Díaz Díaz, de Escobedo
 D. José Díaz Díaz, de idem
 D. Casimiro Estrada, de Grado
 D. Manuel Estrada, de idem
 D. Gerardo Estrada, de idem
 D. Miguel Fernandez, de idem
 D. Ramón Fernandez Loredo, de idem
 D. José Fernandez Villazón, de idem
 D. Marcelino Florez, de idem
 D. Miguel Fernandez, de idem
 D. Eduardo Fernandez Miranda, de idem
 D. Valentin Fernandez, de Castañedo
 D. Celestino Fernandez Díaz, de Rodiles
 D. Rafael Fernandez Díaz, de Pravia
 D. Jesús Fernandez Fernandez, de idem
 D. Antonio Fernandez Arango, de idem
 D. Baldomero Fernandez Díaz, de Selgas
 D. Carlos Fernandez Gutierrez, de Peñauillán
 D. Eleuterio Fernandez Díaz, de idem
 D. Antonio Fernandez Vega, de Forcinas
 D. José María Fernandez Díaz, de Quinzanas
 D. Valentin Fernandez Díaz, de Cudillero
 D. Dionisio Fierros Suarez, de Ballota
 D. Manuel Fierros Suarez, de idem
 D. Nicolás Fernandez Martinez, de Grullas
 D. Benjamin Fernandez Díaz, de idem
 D. José Fernandez Lopez, de Murias
 D. Antonio Fernandez Bernardo, de idem
 D. José Fernandez Suarez, de Cuervo
 D. Claudio Fernandez Alvarez, de idem
 D. José Fernandez Díaz, de Llamedo
 D. Manuel Fernandez Díaz, de idem
 D. José Fernandez Fernandez, de San Tirso
 D. José Fernandez Prieto, de idem
 D. Romero Fernandez Lopez, de Aces

D. Manuel Gutierrez Velazquez, de idem
 D. Celestino Garcia Aguirre, de San Tirso
 D. José García Rodriguez, de idem
 D. Prudencio García Alvarez, de San Roman
 D. Isidro García Fernandez, de El Valle
 D. José García Fernandez, de idem
 D. Manuel Gonzalez Gonzalez, de Ventosa
 D. José Gonzalez García, de Llamero
 D. Baldomero Gonzalez Gonzalez, de Cuervo
 D. José Gonzalez Tamargo, de Grullas
 D. José García Llana, de Murias
 D. José Gonzalez Viñuela, de Cudillero
 D. José García Perez, de La Talaya
 D. Fernando García Fernandez, de Lamuña
 D. Pancracio García Gutierrez, de Soto
 D. Ramón García Alvarez, de Escalada
 D. Antonio Gomez Avello, de Novellana
 D. José García Marqués, de Pravia
 D. Enrique García Alvarez, de idem
 D. Manuel García García, de Santianes
 D. Manuel García Menendez, de idem
 D. Félix García Miranda, de idem
 D. Sabino García Bances, de Los Cabos
 D. Lucindo García Rodriguez, de Los Cabos
 D. Manuel Gonzalez, de idem
 D. Manuel García Campo, de idem
 D. Sabino García Miranda, de Arango
 D. José García Díaz, de idem
 D. Aurelio García Campo, de idem
 D. Manuel García Menendez, de Sandamías
 D. José García Corrales, de Peñauillán
 D. Antonio García Estrada, de Grado
 D. Santiago Gomez, de idem
 D. Valentin García Lopez, de idem
 D. Santiago Granda, de idem
 D. Juan Granda Gonzalez, de idem
 D. Serafín García, de idem
 D. Juan Gonzalez Longoria, de idem
 D. Sergio Guisasola, de idem
 D. Rafael Guisasola, de idem
 D. César García, de idem
 D. Donato Lopez, de idem
 D. Ambrosio Lopez Suarez, de Prahúa
 D. Rafael Lopez Viña, de Agones
 D. Ramiro Lopez Miranda, de idem
 D. José Lopez Menendez, de Peñauillán
 D. Angel Lopez Menendez, de idem
 D. Máximo Lopez Menendez, de idem
 D. José Lopez Aguirre, de Murias
 D. Evaristo Lopez Fernandez, de Grullas
 D. Felix Lopez Menendez, de El Valle

Capacidades

D. Andrés Alvarez Prada, de Pravia
 D. Benigno Arango Menendez, de Selgas
 D. Antonio Arias Arias, de Corias
 D. José Alvarez García, de Pravia

D. Valentin Alvarez Francos, de Quinzana
 D. Juan Arias Suarez, de Pepin
 D. Francisco Alvarez Alvarcz, de Santa Mariña
 D. José Alvarez Folgueras, de Soto
 D. Fernando Arrojo, de Novellana
 D. Manuel Alvarez Menendez, de Dóriga
 D. Jesús Alvarez Baragaña, de Muros
 D. Victor Areces, de Grado
 D. José María Areces, de Peñafior
 D. Alejandro Blanco Fernandez, de Cudillero
 D. Adolfo Concha Bravo, de idem
 D. Carlos Castrillón Menendez, de Arango
 D. Juan Cuervo Fernandez, de Peñauillán
 D. Leon Castrillon Conde de Pravia
 D. Valentin Cuervo Murias, de idem
 D. Manuel Diaz Miranda, de Grado
 D. Pío Fernandez Ahuja Agudin, de Cudillero
 D. Manuel Fernandez Rodriguez, de Grado
 D. Faustino Fernandez Miranda, de idem
 D. Ramon Fernandez José, de idem
 D. Valentin Fernandez Suarez, de idem
 D. Ramon Fernandez Diaz, de idem
 D. Diego Fernandez Barbón, de idem
 D. Emilio Fernandez, de idem
 D. Hermenegildo Fernandez Florez, de Muros
 D. Silverio Fernandez García, de San Justo
 D. Evelio Fernandez García, de idem
 D. Ramon Folgueras Gutierrez, de San Cosme
 D. Segundo Folgueras Gutierrez, de Pramero
 D. Maximino Fernandez Fernandez, de Beifar
 D. José Fernandez Calienes, de Somado
 D. Gabriel Fuente Lopez, de Villafria
 D. Ricardo Guisasola, de Grado
 D. Vicente Grana Suarez, de Pravia
 D. Antonio Gonzalez Villazón, de Selgas
 D. Antonio García Fernandez, de Corias
 D. Alvaro García Fernandez, de Cerecedo
 D. Isidro Gonzalez Suarez, de Novellana
 D. Restituto Gonzalez Rico y Grana, de Dóriga
 D. Braulio Gonzalez Fernandez, de Muros
 D. Urbano Gonzalez Menendez, de idem
 D. Tomas García Sampedro, de idem
 D. Prudencio García Gutierrez, de San Esteban
 D. Antonio García Gonzalez, de Grado
 D. Manuel Gonzalez Plantin, de idem
 D. Sandalio García Casares, de Rañeces
 D. José Guisasola, de Grado
 D. Antonio Guisasola, de idem
 D. Victor Heres Palacio, de idem
 D. Manuel Lopez García, de Pronga
 D. Teófilo Heres Palacio, de Grado
 D. Salustiano Lopez Vivigo, de Cudillero

D. Fernando Lopez Rodriguez, de Musmayor
 D. Bernardo Lopez Valdés, de Dóriga
 D. Antonio Menendez Conde, de El Pito
 D. Benito Menendez Suarez, de Vivigo
 D. José Martínez Arias, de Faedo
 D. Plácido Menendez Gonzalez, de Muros
 D. Saturnino Menendez Grande, de idem
 D. José Martínez Carreño, de idem
 D. Modesto Menendez Tolivar, de Grado
 D. José Antonio Mori, de idem
 D. Pedro Menendez Conde, de Pravia
 D. José Ramon Moutas Miranda, de idem
 D. José Menendez Alonso, de Forcinas
 D. José Martínez Alvarez, de Agones
 D. José Morán García, de Peñauillán.
 D. Maximiliano Orts Linares, de Pravia
 D. Segismundo Orchs Cueto, de idem
 D. Victor Ortega, de Cudillero
 D. Ricardo Pardo Menendez, de Escalada

PARTIDO DE TINEO

D. Félix Acebedo Iglesias, de Tineo
 D. Anselmo Agüera Hidalgo, de idem
 D. Celestino Arias Marcos, de idem
 D. Manuel Cerredo Fernández, de idem
 D. Joaquin Carrizo Rodriguez, de idem
 D. Demétrio Cuétara Onis, de idem
 D. Baltasar Diaz y Diaz, de idem
 D. José Fernandez Menendez, de idem
 D. Abel Fernandez Perez, de idem
 D. Menendo Suarez Fernandez, de idem
 D. Manuel Garcia Perez, de idem
 D. Leopoldo Fernandez Perez, de idem
 D. Gerardo Fernandez Perez, de idem
 D. José Fernandez García, de idem
 D. Celedonio Fernandez Cornás, de idem
 D. Aurelio Fernandez Fernandez, de idem
 D. Constantino Fernandez Martinez, de idem
 D. Joaquin Fernandez Francos, de idem
 D. Manuel Fernandez Fernandez, de idem
 D. Vicente Fernandez Fernandez, de Puente
 D. Antonio Fernandez Suero, de Tineo
 D. Casimiro Fernandez Fernandez, de idem
 D. Joaquin Fernandez Cristobal, de Puente
 D. Dámaso García Gonzalez, de Tineo
 D. Antonio Aurelio García Alvarez, de idem
 D. Aurelio García Cuervo, de idem
 D. Antonio García Arrojas, de idem
 D. José García Fernandez, de idem
 D. Antonio Gancedo Suarez, de idem
 D. Nicolás García Parrondo, de idem
 D. Manuel Gonzalez Menendez, de idem

D. Diego García Martínez, de idem
 D. Abelardo García Fernandez, de idem
 D. Manuel Garrido Fernandez, de La Uz
 D. Ceferino García Sanchez, de Tejera
 D. Antonio García Fernandez, de Tineo
 D. José García Rodriguez, de Máñores
 D. Román Galan Argüelles, de Pola
 D. Ricardo García Alvarez, de idem
 D. Manuel García Gonzalez, de Santa Eulalia
 D. Manuel Menendez Sierra, de Rodical
 D. Casimiro Menendez Sierra, de idem
 D. Vicente Maldonado Perez, de Tineo
 D. Manuel Martinez Arnaldo, de idem
 D. Ceferino Menendez Arias, de idem
 D. Luciano Menendez Parrondo, de idem
 D. Antonio Menendez García, de Quintaniella
 D. Ramón Menendez García, de Pola
 D. Antonio Menendez Garcia, de Tineo
 D. José Magadán García, de Pola
 D. Ramón Perez Rodriguez, de Porciles
 D. Manuel Perez Blanco, de Santullano
 D. Antonio Puelo Blanco, de Piedrafitita
 D. Manuel Paz Gutierrez, de Tineo
 D. Rafael Perez Fernandez, de idem
 D. Ceferino Peña Collar, de Pola
 D. Antonio Perez Fernandez, de idem
 D. Joaquin Rodriguez Fernandez, de Tineo
 D. Antonio Riego Estebez, de id.
 D. Santos Rodriguez Fernandez, de Santullano
 D. Manuel Rodriguez Faya, de Morón
 D. Francisco Rodriguez Faya, de idem
 D. Manuel Ramos Perez, de Pola
 D. Luis Sierra Pendás, de Tineo
 D. Luciano Uz Martinez, de idem
 D. José Uz Martinez, de idem
 D. José Valledor Suarez Otero, de Pola
 D. Carlos Valdés, de Tineo
 D. Emilio Vega Fernandez, de Norón
 D. Francisco Villamil Gutierrez, de Tineo
 D. Robustiano Valle, de Casares
 D. Felix Zardain Fernandez, de Tineo
 D. Manuel Perez Fernandez, de San Fructuoso
 D. José Agüera Menendez, de Tuña
 D. Manuel Arias Alvarez, de Santianes
 D. Sabino Alvarez Llano, de idem
 D. Silverio Alvarez, de idem
 D. Elias Alvarez Perez, de Sobrado
 D. Manuel Alvarez Fernandez, de Santa Eulalia
 D. Fermin Alvarez Perez, de Troncedo
 D. Manuel Alvarez Fernandez, de Calleras

D. José Alvarez Gallo, de Ese de Calleras
 D. Antonio Braña Gutierrez, de Baradal
 D. Manuel Carrizo Fernandez, de El Viso
 D. Francisco Carrizo Fernandez, de Agüera
 D. Manuel Coto Marrón, de Miralloy
 D. Ceferino Climent Fernandez, de Sabadel
 D. Andrés Casero Gomez, de Francos
 D. Antonio Fernandez Martinez, de Valdarieme
 D. Eleuterio Fernandez García, de Folgueras
 D. Gregorio Francos Llano, de Tablado
 D. Eulogio Fernandez Blanco, de idem
 D. Ceferino Faya Rúa, de Piedrafitita
 D. Manuel Fernandez Fuente, de Ansarás
 D. Antonio Francos Alvarez, de Brañalonga
 D. Ceferino Fernandez Gonzalez, de Bustiello
 D. José Fernandez Lopez, de Vega Muñalén
 D. José Fernandez Vega, de Norón
 D. Ricardo Fernandez Rediello, de Calleras
 D. Francisco Fernandez Alvarez, de idem
 D. Manuel Fernandez Perez, de San Esteban
 D. Hilario Fernandez Alvarez, de Fastias
 D. Vicente Francos García, de Pedreda
 D. Rafael Perez Rodriguez, de Sobrado
 D. Francisco Parrondo Gomez, de Tuña
 D. José Parrondo Parrondo, de idem
 D. Eduardo Perez Perez, de Ese de Calleras
 D. Manuel Menendez Rodriguez, de Llaneces
 D. José Menendez Gallo, de San Vicente
 D. José Martinez Fernandez, de Sabadel
 D. Salustiano Menendez Fernandez, de idem
 D. Antonio Menendez Calle, de Nieres
 D. Leonardo Marcos Fernandez, de Santianes
 D. Jenaro Menendez Perez, de Villacín
 D. Antonio Merás Fuertes, de San Esteban
 D. Manuel Martinez Pertierra, de La Uz
 D. Marcial Menendez Cachero, de Gera
 D. Ceferino Menendez Alvarez, de Cornás
 D. Rafael Gonzalez Alvarez, de Santa Marta
 D. Florentino Gomez Alvarez, de Espin
 D. Celestino Giraldo Rodriguez, de Calleras
 D. Manuel Gallo Rodriguez, de Busmeón
 D. Jesús García Ron, de Tremado
 D. Salvador García, de Fastias
 D. José García Alvarez, de Naraval
 D. Eleuterio García García, de idem
 D. Manuel García García, de Bárcena
 D. José García García, de Luciernas

D. Ceferino Gonzalez Rodriguez, de Arcillero
 D. Francisco Gonzalez Alvarez, de Anzas
 D. Juan Gomez Suarez, de Troncedo
 D. Evaristo García García, de San Fructuoso
 D. Faustino García Rubio, de Cezures
 D. Manuel González Rodriguez, de Riovena
 D. Francisco Lastra Cortina, de Tejera
 D. José Llano Fernandez, de Sangoñedo
 D. Carlos Lozano Sierra, de Berducedo
 D. Diego Menendez Rodriguez, de Bustovurniego
 D. Juan Pertierra Fernandez, de San Martin
 D. Manuel Pelaez Fernandez, de Castiello
 D. Benigno Pertierra García, de Luciernas
 D. Victor Perez Miranda, de Paniceros
 D. Ramón Perez Alvarez, de Oteda
 D. José Queipo García, de Cereceda
 D. Felipe Suarez Alvarez, de Villatresmil
 D. José Suarez de la Linda, de Linares
 D. Rafael Rodriguez Peña, de Ferrroy
 D. Balbino Francos Fuertes, de Sangoñedo
 D. Hermenegildo Francos, de Sobrado
 D. Manuel Fernandez Fernandez, de Gera

Capacidades

D. Domingo Alvarez Alonso, de El Puente
 D. Avelardo Alonso Sanchez, de Villatresmil
 D. José Acebedo Menendez, de Tineo
 D. José Alvarez Rodriguez, de Gera
 D. Jerónimo Arias, de Soto
 D. José Argüelles Fernandez, de Cereceda
 D. Nicolás Azcárate Valdés, de Pola
 D. Joaquin Alvarez Fuertes, de La Vega
 D. Telesforo Alvarez Rodriguez, de Tarallé
 D. José Alvarez Alvarez, de Noceda
 D. Florentino Azcárate Valdés, de Pola
 D. Ramón Alvarez Fuertes, de Santa Eulalia
 D. Francisco Alvarez Valle, de Forniellos
 D. José Alvarez García, de Noceda
 D. Plácido Blanco Blanco, de Tineo
 D. José Blanco Sanchez Otero, de Pola
 D. Julian Casero Fernandez, de Tineo
 D. Manuel Canto Alvarez, de Cerecedo
 D. Fernando de la Cera Rodriguez, de Fondal
 D. Ramón Fernandez Calleja y Alva, de Navelgas
 D. Agustin Fernandez Argüelles, de Tineo
 D. Eleuterio Francos Fernandez, de idem
 D. Manuel Fernandez Santamarina, de idem
 D. Antonio Fuente Perez, de San Esteban

D. Santos de la Fuente Rodriguez, de La Piñera
 D. Francisco Fernandez Garcia, de Fuejo
 D. Francisco Fernandez Pertierra, de Agüera
 D. Manuel Fernandez Garcia, de Fuejo
 D. Manuel Fernandez Gonzalez, de Bárcena
 D. José Florez Garcia, de Pumar
 D. Nicolás Fernandez Montaña, de Presnas
 D. Manuel Fernandez Perez, de Bustantigo
 D. Rufino Fernandez, de San Martin
 D. José Garcia Martinez, de Tineo
 D. Ventura Gomez Gomez, de Campos
 D. Godofredo Garcia Valledor, de Tineo
 D. Antonio Gonzalez Rodriguez, de idem
 D. Luciano Gonzalez Valledor, de idem
 D. Fermin Gonzalez Fernandez, de Navelgas
 D. Francisco Gonzalez Fernandez, de Morados
 D. Manuel Garcia Garcia de Llaneces
 D. Justo Garcia Gomez, de Folgueras
 D. Manuel Garcia Ron Alvarez, de Bárcena
 D. Celestino Gomez Perez, de Rio-castello
 D. Manuel Gallo Rodriguez, de Bustiello de Calleras
 D. Manuel Gallo Rodriguez, de Ese de San Vicente
 D. Rafael Gomez Fernandez, de Pola
 D. Elias Gomez Cosmen, de Cima-devilla
 D. Ceferino Gomez Rodriguez, de Villavaser
 D. Faustino Gomez Martinez, de Berduedo
 D. Modesto Garcia Martinez, de Santiago
 D. Enrique Herías Lopez, de Herías
 D. Antonio Lopez Castaño, de Bus-lavin
 D. Manuel Lopez Fernandez, de Sarzol
 D. Manuel Menendez Rodriguez, de Quintaniella
 D. Luis Menendez Puente, de Fue-jo
 D. Pedro Monviedro Ramos, de Tineo
 D. Manuel Miranda Fuertes, de Perullada
 D. José Antonio Perez Garcia, de Genestosa
 D. Manuel Perez Peña, de Pola
 D. Ramiro Perez Peña, de idem
 D. Manuel Perez Ronderos, de Colobredos
 D. Jovino Rodriguez Pelaez, de Tineo
 D. Liborio Rico Rico, de idem
 D. Manuel Rodriguez Gonzalez, de Lantero
 D. Hipólito Rodriguez Fernandez, de Olleros
 D. Valentin Rrodriguez Francos, de Bárcena
 D. Fernando Rodriguez Fernandez, de Arganzúa
 D. Francisco Rodriguez Peña, de Pola
 D. Leopoldo Rodriguez Peña, de idem
 D. Ramón Ramos Argüelles, de idem

D. José Sal de Rellan, de Tineo
 D. Manuel Suarez Garcia, de Ote-da
 D. Juan Villanueva Alvarez, de Vil-lasonte

Lo que se hace público á medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, conforme á lo mandado por la expresada Sala y según lo prevenido en el citado artículo.

Oviedo á catorce de Julio de mil novecientos nueve.—El Secretario de Gobierno, Bonifacio de Echegaray.—V.º B.º—El Presidente, Campa.

Juzgado de Villafranca del Bierzo

D. Leopoldo Mendez Saavedra, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Por la pesente requisitoria se cita, llama y emplaza á Julio Berrocal Ortega, de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Crruña, vecino de Gijón, barbero, vendedor ambulante de telas, tuerto del ojo izquierdo, que vestia americana de paño á rayas azules y negras, chaleco color café, pantalón de pana color chocolate, sombrero an-chp negro y calzaba botas negras de botones, para que dentro de diez días contados desde la insesión de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de esta provincia, Coruña y Oviedo, comparezca ante este Juzgado á ser emplazado en sumario contra el mismo pendiente por tentativa de hurto y estafa, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g) ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policia judicial procedan á la busca, captura y conducción del procesado Julio Berrocal á este Juzgado y carcel del mismo, con las devidas seguridades.

Dado en Villafranca del Bierzo y Julio diecinueve de mil novecientos nueve.—Leopoldo Mendez Saavedra.—D. S. O., Manuel Miguezuez.

R. al núm. 3.279

Juzgado de Parres

D. Vicente Somoano Uncal, Secretario del Juzgado municipal de Parres.

Certifico: Que en el juicio verbal de que se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva á la letra dicen:

Sentencia

«En la villa de Arriendas á diez de Julio de mil novecientos nueve, el Tribunal municipal de la misma y su término, formado por D. Luis de la Fuente Portilla, Juez suplente en funciones, y D. José Lopez Fernandez y D. Ramón Cueto Poó, adjuntos, habiendo visto estos autos de juicio verbal civil seguidos entre partes, de la una, como demandante doña María Vallina González, mayor de edad, soltera, labradora y vecina de Llerandi, en este término, y de la otra, como demandados D. Manuel Vallina González y su esposa doña Leocadia Code Llenin, vecinos que fueron del mismo pueblo y en la actualidad ausentes de ignora-

do paradero, y por su rebeldía los estrados del Tribunal, sobre pago de pesetas; y

Fallamos

Que debemos de condenar y condenamos á los demandados D. Manuel Vallina Fernandez y su esposa deña Leocadia Code Llenin á que en el término de tercero día paguen solidariamente á la demandante doña María Vallina Gonzalez la cantidad reclamada de cuatrocientas noventa pesetas, con imposición de todas las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma que previenen los artículos 281 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, si no se optare por la notificación en persona, caso de ser habidos, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de la Fuente.—José López.—Ramón Cueto.»

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha, y en cumplimiento de lo mandado, con el fin de que sirva de notificación á los demandados rebeldes, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, visada por el señor Juez de Arriendas á doce de Julio de mil novecientos nueve.—Vicente Somoano.—V.º B.º, Luis de la Fuente

R. al núm. 3.284

Juzgado de Gijón

Requisitoria

D. Manuel Múrias Méndez, Juez de Instrucción del distrito de Oriente de la villa y partido de Gijón.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Servando Fuertes Río, de 26 años, hijo de Ramón y de Rosa, casado con Isabel Menéndez, natural de Oviedo, de oficio barbero y vecino de Gijón, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de cumplir una carta orden de la Superioridad, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando á todos los agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa.

Gijón diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.—Manuel Murias.—Tomás Guisasola y Ovies.

R. al núm. 3.281.

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del distrito de Occidente de esta villa en sumario por lesiones, por la presente se cita á la lesionada María Alvarez Arnao, en ignorado paradero, para que en el término de seis días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca

ante este Juzgado á fin de recibirle declaración, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á derecho. Gijón veinte Julio de mil novecientos nueve.—El Actuario, Licenciado Luis Colubi.

R. al núm. 3.275

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del distrito de Occidente de esta villa en carta orden de la Superioridad, por la presente se cita al testigo Joaquin Trabanco Hevia, vecino que fué de esta villa y cuyo actual paradero se ignora, para que el día veintiocho del actual, á las diez, comparezca ante la Audiencia de Oviedo, á fin de asistir á las sesiones del juicio oral y vista de la causa seguida por hurto y atentado contra An-nio Fernández Redueles y otros, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Gijón veinte de Julio de mil novecientos nueve.—El Escribano, Licenciado Luis Colubi.

R. al núm. 3.275

Juzgado de Oviedo

D. Juan Fernandez Santurio, Juez de primera instancia del partido.

Hago saber: Que á instancia de D. Manuel Fernandez Llamas, hoy su hijo D. Adolfo Fernandez Acebal, se instruye en este Juzgado expediente posesorio de la mitad de una casa sita en la calle de la Puerta Nueva baja, de esta ciudad, señalada con el número siete, el que, aprobado por este Juzgado y pasado al Registrador de la Propiedad para la inscripción fué suspendida ésta por hallarse inscrita á nombre de D. Claudio Argüelles Meres.

Devuelto el expediente y á instancia del que lo promovio se dictó con esta fecha providencia acordando comunicárselo á dicho D. Claudio por medio de edictos, toda vez que se ignora su paradero, para que dentro de ocho días comparezca á reclamar los derechos de que se crea asistido sobre dicho inmueble, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Oviedo á catorce de Julio de mil novecientos nueve.—Juan Fernandez Santurio.—P. D. Sixto Cerra.

R. al núm. 3.265

Juzgado de Langreo

D. Graciano Castaño Suárez, Juez municipal de Langreo.

Hago saber: Que el día catorce de Agosto próximo, á las catorce, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, por segunda vez, la subasta pública del dominio útil de un piado llamado Ronderina, extensión doce áreas poco más ó menos; linda al Este bienes de Juan de la Campona, Sur de D. Rafael Llanes, Oeste de José Hevia y Norte camino de carro; tiene de carga foral al año siete copines de pan de escanda; está situada en el pueblo de Ronderina de Sama. Fué embargado á doña Obdulia Aller y Fernández, vecina de la Casa del Canto, para hacer pago de cincuenta y seis pesetas, y costas á D. José Argüelles Terente, de Las Piezas.

Dado en Sama de Langreo á dieciséis de Julio de mil novecientos nueve.—Graciano Castaño.—Por su mandato, Serafin E. Manso.

R. al núm. 3.273